



San José, 22 de mayo de 2020  
DP-OGD-0567-2020

Señora  
Sonia Urbina Membreño  
Ciudadana

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su correo, recibido en este Despacho, con asuntos: "*Urgente "Sobre Banco Nacional"*" y solicita "*...ayudar con hablar con el banco para que nos ayuden.*", lamentamos la situación por la cual están atravesando, no obstante, escapa del ámbito de competencia de este la intervención en a esta solicitud.

Si bien, el Poder Ejecutivo en conjunto con los diferentes bancos estatales ha impulsado la iniciativa "Plan Proteger" mediante la directriz 075-H para instruir a los bancos comerciales del Estado para que, en el ejercicio de su autonomía constitucional, realicen todas las medidas necesarias y efectivas para readecuar los créditos de los deudores afectados por la situación actual.

Es en virtud de la Autonomía del Sistema Bancario Nacional, cuyo sustento es Constitucional, y se consolida en la Ley No. 1644, asuntos como los que plantea deben ser resueltos ante el ente financiero en la que se tiene la deuda o bien de su preferencia, ya que son los respectivos bancos y no la Presidencia de la República, quienes analizan los casos y establecen los requisitos para recaudar créditos y crear condiciones crediticias favorables para enfrentar el impacto económico del COVID-19.

Es por lo anterior que le sugerimos dirigir a esa entidad a consultar de las condiciones que ofrecen y recibir la asesoría que requiera.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves  
Jefa  
Gestión Documental  
Presidencia de la República

C: Archivo  
aba

[WWW.PRESIDENCIA.GO.CR](http://WWW.PRESIDENCIA.GO.CR)